

05/07/2022

## **Tocopilla: Fiscalía obtuvo condena contra banda criminal por receptación aduanera de 31 vehículos y 1 millón 188 mil cajetillas de cigarrillos**

La Fiscalía Local de Tocopilla obtuvo ante el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta la sentencia definitiva en que condenó a J.A.Ch.M., G.M.M.G. y R.M.M.G. a la pena de 800 días de presidio menor en su grado medio y al pago de una multa de 2.916.214 y a las accesorias de suspensión del cargo u oficio mientras transcurra la condena, como autores del delito consumado de receptación aduanera, perpetrado el 26 de marzo del 2019, en la comuna de Tocopilla.



Asimismo, la investigación dirigida por el Fiscal Adjunto de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas, obtuvo también la condena de 900 días de presidio menor en su grado medio y a las accesorias de suspensión del cargo u oficio mientras transcurra la condena, contra C.R.C.G. por su autoría del delito consumado de receptación aduanera, sancionado en el artículo 182 de la Ordenanza de Aduanas, en relación con 168 y 178 del mismo texto, en concurso ideal con el delito de comercio clandestino, previsto en el artículo 97 N°9 del Código Tributario, cometido el 26 de marzo de 2019.

Cabe indicar, que cada uno de los miembros de dicha banda criminal fueron condenados a pagar multas de \$2.916.214. No obstante, al finalizar el juicio, los acusados manifestaron su voluntad de solventar dicha multa, pero a través de prestación de servicios a la comunidad.

De esta forma y gracias a las contundentes pruebas y evidencias el Tribunal Oral en Lo Penal de Antofagasta acogió los argumentos presentados por el Fiscal de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas, dictando veredicto condenatorio y la respectiva sentencia. En ese sentido, el Fiscal Godoy Rojas comentó que “los tres sentenciados no pudieron responder sobre la procedencia de la mercancía ni exhibieron a la policía documento alguno que justificara su tenencia o transporte. Tampoco exhibieron permisos sanitarios de las mercancías, o su declaración al Servicio de Aduanas; las mercancías tienen un valor aduanero de \$1.491.400.000.- y los impuestos y gravámenes dejados de percibir por parte del Estado, asciendieron a la suma de \$2.916.213.850”.

### **EL CASO**

Según los antecedentes dados a conocer durante el juicio por el Fiscal Adjunto de Tocopilla, Andrés Godoy, los delitos fueron perpetrados el 26 de marzo del 2019, alrededor de las 04:00 hrs. en cercanías de la Localidad Quillagua, comuna de María Elena, cuando personal de Carabineros fiscalizó un automóvil marca Toyota y encontraron que el acusado J.A.CH. M., mantenía una radio de comunicaciones, momento en que éste recibió un comunicado radial en el que le indicaban que estuviera atento porque se realizaría la carga de cigarrillos en las cercanías del lugar.

Posteriormente, personal policial de desplazó al lugar y observó una gran cantidad de personas, vehículos menores y camiones de alto tonelaje, realizando el trasvase de cajas de cigarrillos desde los primeros hacia los segundos y detuvo a los acusados

C.R.C.G. -que se encontraba en un camión de alto tonelaje-, R.M.M.G. y G.M.M.G.  
-que realizaban labores de trasvasije- como también al acusado J.A.CH.M.

Producto de esta situación, Carabineros fiscalizó y encontró 31 vehículos y camionetas todos de Zona Franca y que no contaban con pasavante vigente, fueron ingresados por paso no habilitado y sin presentar al Servicio de Aduanas y 1 millón 188 mil cajetillas de cigarrillos, junto a 21 celulares, dinero en efectivo y otros elementos.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369